



C/2025/6080

12.11.2025

Convocatoria de propuestas 2026. EAC/A12/2025

Programa Erasmus+

(C/2025/6080)

1. Introducción y objetivos

La presente convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte ⁽¹⁾ (en lo sucesivo, «el Reglamento Erasmus+»), así como en el programa de trabajo anual para 2026 de Erasmus+ (C(2025) 7358). El programa Erasmus+ abarca el período 2021-2027. Los objetivos generales y específicos del programa Erasmus+ figuran en el artículo 3 del Reglamento Erasmus+.

2. Acciones

La presente convocatoria de propuestas abarca las acciones del programa Erasmus+ siguientes:

Acción clave 1 (AC1): Movilidad para el aprendizaje de las personas:

- Movilidad de las personas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud
- Actividades de participación juvenil
- DiscoverEU: acción de inclusión
- Movilidad del personal en el ámbito del deporte
- Intercambios virtuales Erasmus+

Acción clave 2 (AC2): Cooperación entre organizaciones e instituciones:

- Asociaciones para la cooperación:
 - asociaciones de cooperación
 - asociaciones a pequeña escala
 - asociaciones europeas para el desarrollo escolar
- Asociaciones de excelencia:
 - centros de excelencia profesional
 - acción Erasmus Mundus
- Asociaciones para la innovación:
 - alianzas para la innovación
- Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior, la educación y la formación profesionales, la juventud y el deporte
- Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro

Acción clave 3 (AC3): Apoyo al desarrollo de políticas y cooperación:

- Juventud Europea Unida

Acciones Jean Monnet

- Acciones Jean Monnet en el ámbito de la educación superior
- Acciones Jean Monnet en los demás campos de la educación y la formación
- Debate sobre políticas Jean Monnet

⁽¹⁾ DO L 189 de 28.5.2021, p. 1.

3. Admisibilidad

Cualquier entidad pública o privada que trabaje en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte podrá solicitar financiación en el marco del programa Erasmus+. Además, los grupos de jóvenes que trabajen en el ámbito de la juventud, aunque no sea necesariamente en el marco de una organización juvenil, podrán pedir financiación para la movilidad educativa de jóvenes o de trabajadores del ámbito de la juventud, para actividades de participación juvenil y para la acción de inclusión de DiscoverEU.

A continuación figuran los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+ ⁽²⁾:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y los países y territorios de ultramar;
- los terceros países asociados al programa:
 - los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,
 - los países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía, Macedonia del Norte y Serbia ⁽³⁾.

Además, algunas acciones del programa Erasmus+ están abiertas a organizaciones de terceros países no asociados al programa.

Véase la Guía del programa Erasmus+ de 2026 para obtener más información sobre las modalidades de participación.

4. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total destinado a esta convocatoria de propuestas se estima en 4 473,447 millones EUR.

Educación y formación (incluidas las acciones Jean Monnet):	3 977,562 millones EUR
Juventud:	421,8315 millones EUR
Deporte:	74,053 millones EUR

El presupuesto total asignado a la convocatoria, así como su reparto, figura en el programa de trabajo anual de Erasmus+ para 2026, que se adoptó el 5 de noviembre de 2025 y que puede modificarse si se introducen cambios en el programa de trabajo anual de Erasmus+. Se invita a los posibles solicitantes a consultar regularmente el programa de trabajo anual de Erasmus+ y sus modificaciones, que se publican en la dirección siguiente:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/annual-work-programmes_es.

La concesión de las becas y la duración de los proyectos varían en función de determinados factores como el tipo de proyecto, el tipo de solicitantes admisibles y el número de socios que participen.

Los beneficiarios podrán declarar costes por el trabajo que realicen voluntarios en el marco de una acción a partir de los costes unitarios autorizados que se precisan en la Decisión C(2019) 2646 de la Comisión. Véase la Guía del programa Erasmus+ para obtener instrucciones detalladas sobre la admisibilidad de los costes de los voluntarios.

5. Plazo para la presentación de las solicitudes

Todos los plazos de presentación de las solicitudes que se especifican a continuación se expresan en hora de Bruselas.

Acción clave 1	
Movilidad de las personas en el ámbito de la educación superior	19 de febrero de 2026 a las 12.00 horas
Movilidad de las personas en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar y la educación de adultos	19 de febrero de 2026 a las 12.00 horas
Movilidad del personal en el ámbito del deporte	12 de febrero de 2026 a las 12.00 horas

⁽²⁾ Las actividades Jean Monnet están abiertas a organizaciones de todo el mundo.

⁽³⁾ A reserva de la firma de los Acuerdos de Asociación bilaterales.

Acción clave 1

Movilidad internacional con participación de terceros países no asociados al programa	19 de febrero de 2026 a las 12.00 horas
Acreditaciones Erasmus en educación y formación profesionales, educación escolar y educación de adultos	29 de septiembre de 2026 a las 12.00 horas
Acreditaciones Erasmus en el ámbito de la juventud	29 de septiembre de 2026 a las 12.00 horas
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	12 de febrero de 2026 a las 12.00 horas
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	1 de octubre de 2026 a las 12.00 horas
Acción de inclusión de DiscoverEU	12 de febrero de 2026 a las 12.00 horas
Intercambios virtuales Erasmus+	26 de marzo de 2026 a las 17.00 horas

Acción clave 2

Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, excepto las que hayan presentado oenegés europeas	5 de marzo de 2026 a las 12.00 horas
Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud que hayan presentado oenegés europeas	5 de marzo de 2026 a las 17.00 horas
Asociaciones de cooperación en el ámbito del deporte	5 de marzo de 2026 a las 17.00 horas
Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación escolar, la educación y la formación profesionales, la educación de adultos y la juventud	5 de marzo de 2026 a las 12.00 horas
Asociaciones a pequeña escala en el ámbito del deporte	5 de marzo de 2026 a las 17.00 horas
Asociaciones europeas para el desarrollo escolar	9 de abril de 2026 a las 12.00 horas
Centros de excelencia profesional	3 de septiembre de 2026 a las 17.00 horas
Acción Erasmus Mundus	12 de febrero de 2026 a las 17.00 horas
Alianzas para la innovación	10 de marzo de 2026 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior	10 de febrero de 2026 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación y la formación profesionales	26 de marzo de 2026 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud	26 de febrero de 2026 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito del deporte	5 de marzo de 2026 a las 17.00 horas
Acontecimientos deportivos locales europeos	5 de marzo de 2026 a las 17.00 horas
Eventos europeos a gran escala	22 de enero de 2026 a las 17.00 horas

Acción clave 3

Juventud Europea Unida	26 de febrero de 2026 a las 17.00 horas
------------------------	---

Acciones y redes Jean Monnet

	3 de febrero de 2026 a las 17.00 horas
--	--

Véase la Guía del programa Erasmus+ para obtener instrucciones detalladas sobre la presentación de solicitudes.

6. Más información

Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas, incluidas las prioridades, figuran en la Guía del programa Erasmus+ 2026 en la dirección de internet siguiente:

<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/programme-guide>.

La Guía del programa Erasmus+ forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas, a la cual se aplican plenamente las condiciones de participación y financiación que en ella se indican.
